

Mayo 14 - Intervención del Ministro en la Audiencia incidente de impacto fiscal.mp3

00:00:07

Speaker 1: Señores magistrados, Magistrados de la Corte Constitucional. Quiero de entrada señalar que este incidente, esta solicitud de incidente de impacto fiscal, no tiene como objetivo discutir la esencia de la sentencia C cuatro 89. Aceptamos la sentencia. Lo que queremos es plantear la necesidad de modular su aplicación. Cuál es la razón de entrada? La razón de entrada es que cuando se estableció la reforma tributaria, ésta tenía como objetivo generar ingresos estables y permanentes para el Gobierno nacional central. Esas búsquedas de ingresos estables y permanentes del Gobierno Nacional central va en la senda de garantizar que el Estado se financie adecuadamente y tenga que recurrir lo menos posible a mecanismos de deuda y otro tipo de mecanismos. El impacto de la sentencia deja un vacío en esos ingresos estables y permanentes. Ese vacío es del orden de donde está la presentación? Si. Ese vacío es del orden de 34.9 billones de pesos en el corto, mediano y largo plazo. Dividido en tres momentos el corto plazo 6.7 billones que tienen que ver con las vigencias 2023 2024, 17.3 billones que tienen que ver con el marco fiscal de mediano plazo, vigencias 2025 al 2034 y 10.9 billones posteriores a la vigencia 2035. Esa es la suma total de lo que tenemos. Cuál es la implicación? Nosotros podemos hoy 24. Y buscar alternativas para los años 25 hacia adelante. Pero los años 23 24 nos genera serias dificultades. La Corte nos dice esto es un tema de flujo de caja y hay que revisar la sostenibilidad fiscal. Desde ese punto de vista hay que señalar que lo que podamos hacer en los años 2023 y 2024 nos da una salida que es resolverlo por el lado de más deuda, resolverlo por el lado de recorte de gasto o resolverlo por el lado de buscar nuevos ingresos en el corto plazo. Buscar nuevos ingresos es una nueva reforma tributaria que tiene como aplicación. E Si fuera posible hacerlo el año 2025. Y no, no resuelve los problemas. 23 24. Cuando estamos planteando los problemas 23 24 tiene que ver con dos momentos. En el año 2023 hubo retención en la fuente con la aplicación de la idea de que el ingreso aprobado en la reforma tributaria era un ingreso estable y permanente. Contra eso hubo retención en la Fuente 2023 y esa retención en la fuente está calculada en 3.4 billones de pesos. Podría adelantar de una vez una de las respuestas? Esto se calcula examinando cuál es el monto pagado por las regalías de los sectores de hidrocarburos y minería multiplicado por la tarifa, la tasa de impuesto que le corresponde. De ahí viene este cálculo, Es decir, proviene de una información que es el mundo de las regalías. Eso nos da 3.4 billones de pesos. Es lo mismo. Cálculo se hace para lo que deberíamos poder recaudar en el 2024. En términos de las regalías que se recogerían multiplicado por su tarifa. La sentencia entonces nos deja un problema de desfinanciamiento del Presupuesto General de la Nación que conlleva alteraciones a la sostenibilidad fiscal. En el primer eje que viene más adelante, discutiremos más ampliamente el tema de la sostenibilidad fiscal. Por lo pronto, quiero resaltar. Que la sostenibilidad fiscal es un elemento mucho más amplio que la regla fiscal. Quiero señalar de entrada la regla fiscal en Colombia, después pasar hacia la regla fiscal. La regla fiscal en Colombia se implementó en el 2011. La pregunta es y en todo el siglo 19 y en todo el siglo 20, las finanzas públicas que hicieron en términos de organizar la sostenibilidad fiscal sin que existiera una cosa que se llamara la regla fiscal. Y efectivamente, el proceso es que a lo largo de dos siglos el país ha venido teniendo diferentes interpretaciones de cómo es la estabilidad fiscal de la nación. En el 2011 se incorpora la regla fiscal y se incorpora

Mayo 14 - Intervención del Ministro en la Audiencia incidente de impacto fiscal.mp3

como un instrumento adicional para establecer parámetros de cómo llegar a plantear la sostenibilidad fiscal. Pero no es el único instrumento para medir la sostenibilidad fiscal. De hecho, la e. La Corte misma señala que hay tres elementos que son absolutamente necesarios y sustanciales para entenderlos, que son el equilibrio fiscal, que es el presupuesto de gastos que no pueden estar financiados sin un ingreso permanente estable, que significa que cualquier gasto que establezca la nación tiene que estar adecuadamente financiado en los ingresos. Segundo, que depende de la estabilidad macroeconómica. Lo cual significa que cuando uno tiene que recurrir a otros instrumentos como el crédito o el examen de la organización del gasto, tenemos implicaciones sobre la tasa de cambio, la tasa de interés y otros elementos en donde se manifiesta, donde está la estabilidad macroeconómica? Hoy y durante también estos dos siglos el país se ha movido en términos de cómo ha combatido eficientemente la inflación, cómo la inflación tiene implicaciones en las tasas de interés y cómo la estabilidad macro que se puede establecer a partir de de esto revela una tasa de cambio y la tasa de cambio relativo comportamiento en el mercado internacional. El endeudamiento colombiano depende esencialmente de la tasa de cambio y la tasa de interés. Si las tasas de interés son altas, el endeudamiento colombiano se hace más costoso, pero aún más cuando Colombia introdujo la regla fiscal en el 2011, lo dijo, lo hizo con el ánimo de establecer unos procedimientos. Ese procedimiento uno podría esperar que se hubiera cumplido efectivamente en la década del 2010 2020. Durante estos años, la. El déficit fiscal se estuvo reduciendo, pero el nivel de deuda del país creció. Es decir, reducir el déficit fiscal no significó disminuir la deuda. Al revés, la deuda se estuvo incrementando. De haber arrancado en un nivel del 30%, llegamos al 45%. La pandemia nos generó un problema adicional que hoy estamos viviendo y la pandemia nos generó un problema adicional que significó que las medidas que estaban planteadas, eh con respecto a la regla fiscal se descansaron y la deuda rompió el techo. Los mayores desembolsos de deuda que ha tenido el país en los últimos años se dieron en los años 2020 y 2021. Cuando hablo de desembolsos me refiero al lenguaje que utilizan, eh las oficinas de macroeconómicas que señalan cuál es la colocación de recursos de crédito y cuáles son los recursos que le entran al Estado. En el año 2020 el país desembolsó o recibió mejor recursos por 116 16 billones de pesos en el 2021 por 91 millones de pesos. Este es el incremento más grande que hemos tenido de deuda y en el año 2024, por efecto de esta sentencia, si teniendo que cubrirla con deuda, tendremos que desembolsar 75 billones de pesos. Volvemos otra vez a empujar el nivel de deuda. Esta es la implicación más importante que tenemos realmente con este proceso. La regla fiscal, entonces, es solamente un elemento de referencia, pero tenemos que tener los tres elementos que ustedes señalaron la el equilibrio fiscal, la estabilidad macroeconómica y la métrica deuda. La métrica deuda es la que más se ha disparado en Colombia. Antes de pandemia teníamos una métrica de deuda del 46% del PIB. Terminada la pandemia llegamos al 62% del PIB en solo dos años. Por este efecto y el proceso posterior que implicó revisar la regla fiscal y efectivamente, en el 2021 se revisó la regla fiscal para adecuarla a las nuevas condiciones. Ya teníamos que la regla fiscal nos deja un techo del 71% de deuda, el 71% del PIB en deuda y un piso que es el que tenemos que ir a buscar de 55%. Un ancla del 55% está muy por encima de lo que teníamos antes de pandemia y lo que teníamos en la primera versión de la regla fiscal. En este sentido, la regla

Mayo 14 - Intervención del Ministro en la Audiencia incidente de impacto fiscal.mp3

fiscal nos da instrucciones pero no nos ayuda a resolver el tema. La estabilidad fiscal funciona examinando estos tres aspectos el equilibrio fiscal, hasta donde los ingresos que se obtienen de manera estable y permanente ayudan a financiar o contribuyen a financiar el gasto público. En segundo lugar, hasta donde el manejo adecuado de los instrumentos macroeconómicos nos permite que no tengamos una situación que altere el orden macroeconómico. Es decir, no es lo mismo que logremos tener una tasa de cambio de 4.000 \$ que la expectativa de que la tasa de cambio hubiera llegado a 5000 o a 6.000 \$. Y las implicaciones que eso tiene en, EH en el nivel de la deuda y por supuesto en el comportamiento macroeconómico. No es lo mismo tener una inflación de 13% a una inflación como hoy la tenemos de 7%. Estamos en pleno objetivo de reducir la inflación y la estabilidad macroeconómica. Hoy la jugamos en estos dos temas, que la inflación la podemos bajar y que con ello podamos contribuir a que las tasas de interés bajen. El Banco de la República ha reducido las tasas de interés en 150 puntos en los últimos cuatro meses, pero todavía sigue siendo insuficiente porque hoy esa tasa de interés alta. Sigue siendo una dificultad para el crecimiento económico. El mayor problema del corto plazo que tenemos en la economía colombiana es el crecimiento económico. No es lo mismo plantear un estado de una regla fiscal creciendo al cuatro, al cinco o al 10% que la misma regla fiscal, creciendo al 0.6%. Como crecimos en el 2023, ahora crecerá al 0.6% en el 2023. Es simplemente el resultado de un aterrizaje forzoso a un crecimiento muy fuerte que tuvimos en los años 21 y 22 después de Pandemia, pero que fue un crecimiento a debe. Es decir, que para crecer el país lo que hizo fue endeudarse, endeudarse fuertemente y hoy estamos pagando esas deudas, ese endeudamiento que ya lo mostré en términos de que pasamos del 48%, del 46% del PIB al 62% del PIB, es lo que hoy estamos pagando en lo que se considera deuda pública, porque hay otros factores de deuda que no están incorporados en la deuda pública, como es el déficit en el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, que nos dejó un déficit de 37 billones en el año 2022, no está contabilizado como deuda, no está contabilizado como tal, pero lo paga el Presupuesto General de la Nación, es decir, lo pagan los ingresos estables y permanentes de la nación. Y eso significó que al pagar 37 millones de déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los combustibles que se pagaron en el 2023, se agotaron, se gastó. Nos gastamos las dos últimas reformas tributarias En el 2023 el déficit de estabilización de precios de los combustibles quedó en 20 billones porque el Gobierno tomó la decisión de reducir ese déficit apuntando donde tenía que apuntar, que no era simplemente decir que lo pague el presupuesto, sino ajustando el precio de la gasolina. Ese ajuste del precio de la gasolina significó que la inflación no hubiera bajado de solo hubiera bajado hasta 7%. Si no lo hubiéramos ajustado, estaría en cinco y tendríamos una tasa de interés más bajas. Queda por ajustar todavía el precio del diésel. Tenemos todavía esto y esto no está contabilizado en la deuda pública. Es son deudas que están contabilizadas por fuera de lo que se llama deuda pública nacional. Él es la deuda pública. Ese crecimiento del 46 al 62% logramos dejarlo en el 2023, en el 54%. Pero al tener la necesidad de revisar cómo cubrimos el desfase de 6.7 billones, tenemos que podemos actuar efectivamente de dos maneras. Ya lo Lo hemos previsto en el en el Plan Financiero del 2024, cuando salió el Plan financiero del 2024 ya teníamos la sentencia EH en camino. Por lo tanto, la La reacción del gobierno fue actuar responsablemente y

Mayo 14 - Intervención del Ministro en la Audiencia incidente de impacto fiscal.mp3

buscar alternativas. Esa buscar alternativas significa que una parte de eso lo estaríamos financiando con deuda pública, incrementando la deuda y creando las condiciones en las que las tasas de interés nos genere las las las características específicas que podamos financiarlo. Qué significa esto? Que cuando el gobierno en el 2020 eh vivió la pandemia o el país en el 2020 vivió la pandemia y llegó al nivel de endeudamiento subiéndolo hasta 62%. Colombia perdió la calificación. Perdimos la calificación de grado de inversión en dos de las tres calificadoras. Qué significa perder la calificación de grado de inversión? Que las tasas de interés de la deuda se incrementaron. Y al incrementarse las tasas de interés de la deuda. El costo de financiamiento de la economía colombiana es más caro. A nivel de la colocación de test, a nivel de colocación de bonos y a nivel de los convenios con las multilaterales, con las cuales se tiene buena parte de la deuda externa, entonces lo estamos financiando a los mismos tasas de interés que teníamos antes de la regla fiscal y que teníamos antes de pandemia. Estamos financiando a unas tasas de interés más altas y el objetivo del gobierno, cuando estamos buscando la estabilidad macroeconómica, que es recuperar el crecimiento económico, garantizar una tasa de cambio estable y reducir las tasas de interés de intervención y las tasas de interés del mercado. Ese objetivo es poder entrar en la senda de recuperar el grado de inversión. Recuperar el grado de inversión no es un tema de dos o tres años. Las actuaciones del Gobierno en 2023, 2022, 2023 van dirigidas en esa senda, pero en el 2024 vamos a encontrar un desvío por el hecho de tener que aumentar el endeudamiento y tener que financiar una parte del gasto con deuda. Esa es la implicación de corto plazo más importante. Esa implicación en el mediano y largo plazo no es solamente los ingresos que se dejarán de percibir, sino que hacia adelante tendremos implicaciones en materia de el incremento del costo de la deuda. Financiar este e este impacto 2000 23.024 con deuda significa que tendremos que incrementar el pago de intereses en 0.6 billones al año. Eso en el largo plazo nos va incrementando las dificultades de financiamiento. Si nosotros miramos esta gráfica, tenemos un marco fiscal de mediano plazo en el cual podríamos tender si las condiciones fueran normales y no tuviéramos dificultades de financiamiento DE después de las reformas tributarias del 54.9% en el largo plazo, tener que incorporar la deuda no subió al 56.8%. Y al tener esto dificultades con el crecimiento económico, crecer al 0.6 no es una buena noticia. Esperamos todos crecer este año al 1.4 del Banco de la República. Ya aumentó su perspectiva de crecimiento a 1.4, pero todo indica que no vamos todavía a recuperar el crecimiento, sino hasta el 2025. Esto qué significa en términos de crecimiento económico? Nosotros tuvimos una recesión 2020 -7 cinco En el 2021 crecemos al 10%, en el 2022 al 7%. Repito, fue un crecimiento debe con una gran expansión de la demanda que implicó que el Banco de la República actuara rápidamente para controlar la inflación, la inflación subió hasta 13 34. La tasa de intervención del Banco de la República subió hasta 13 25. En solo 18 meses actuó para enfriar la economía. El 23 año 2023 fue el año de enfriar la economía. La economía se enfrió efectivamente y estamos en proceso de volver a recuperar el crecimiento económico. Actuar para recortar el gasto significa que tenemos que mirar dónde podría recortarse el gasto. Los gastos de funcionamiento son inflexibles y algunas de esas flexibilidades están sustentadas en aspectos constitucionales. Por ejemplo, el Sistema General de Participaciones, el Sistema General de Participaciones crece en proporción, crece

Mayo 14 - Intervención del Ministro en la Audiencia incidente de impacto fiscal.mp3

proporcionalmente a lo que en promedio en los últimos cuatro años se supone son los ingresos corrientes de la nación. Las dos últimas reformas tributaria dejaron una expectativa de crecimiento que hace que el Sistema General de Participaciones haya crecido en el 2024 a la tasa del 29%. Este es un gasto totalmente inflexible que es imposible de recortar. Otro tipo de gastos inflexibles están dados en las E en los recursos dirigidos a financiar la seguridad social y otros gastos de funcionamiento. La mayor parte de los gastos de funcionamiento son nóminas y recortar por el lado de nómina significa e. eh, estar buscando el recorte de personal porque ya no es el tema de si recortamos en café o en papel higiénico por ahí no es ninguna expectativa de recorte. Es donde podríamos efectivamente hacer recortes. Lo cual dice que el recorte donde podríamos hacerlo es en la inversión. La inversión es un tema a recuperar en el corto plazo para recuperar el crecimiento económico. Por supuesto que no dependemos solamente de la inversión pública, dependemos también de la inversión privada. La inversión pública tiene un elevado componente de actuación contracíclica, que significa que en este momento de bajo crecimiento la inversión debe actuar para generar crecimiento. Esto en el marco de las doctrinas planteadas por el economista Keynes hace ya un siglo. Desde ese punto de vista. Entonces. Hacer el recorte por el lado de el gasto es recortar la inversión y crear dificultades en el crecimiento económico. Eso es lo que tendríamos en términos de alternativas. Entonces, primero tendríamos. No logramos hacer un trámite legislativo para hacer una nueva reforma tributaria, Pero además, si llevamos una reforma tributaria sería en el caso de incrementar tarifas del IVA o movimientos financieros o de aduanas a unos niveles insostenibles en los cuales no es el objetivo del Gobierno plantear un crecimiento de los precios por efecto de un mayor IVA y sobre todo cuando queremos controlar la inflación. Esto implicaría no solamente incrementar los precios sino incrementar también la inflación. No lo podemos hacer en materia de impuesto de renta porque es de periodo. Iría iría posteriormente al 2025, de tal manera que por por este lado en este momento no lo podríamos hacer por el lado del déficit está planteado en términos de que nos vamos a los límites de la regla fiscal y el plan financiero del 2024 ya lo dice, vamos hasta donde la regla fiscal nos lo permite. Pero eso significa que en materia de déficit fiscal volvemos a la situación que teníamos en el 2022. En el 2022 el déficit fiscal terminó en -5 tres. Ya habíamos recuperado algo del déficit fiscal que se ha generado en los años 20, 21. En el 2022 logramos llegar a un déficit fiscal de -4 tres En el 2024 está planteado volver en los límites de la regla fiscal al menos cinco tres. Esta es la implicación y hacia adelante tendremos que seguir mirando como como se maneja este fiscal. Es decir, la salida de corto plazo está planteada en aumentar el déficit fiscal. E Mayor deuda. Mayor gasto. E la deuda. Financiar 6.7 billones de la sentencia generaría un gasto de intereses de 0.6 billones por año. Este gasto intereses por año implica que la obligación original de 6.7 billones sería el doble en siete años. Esto que tendríamos en este proceso. Se nos incrementa. Ustedes preguntan, aunque lo vamos a mirar más en 1/2 sobre el componente de intereses en la regla fiscal está planteado el balance primario. El balance primario es la relación entre ingresos y gastos sin intereses, sin intereses. El déficit fiscal es el balance primario, Más intereses. Cuando estamos aumentando el déficit fiscal, el componente intereses es un componente sustancial. Porque depende efectivamente de las condiciones en las cuales hemos podido hacer procesos de rollover que esta tarde. Canjear deuda de

Mayo 14 - Intervención del Ministro en la Audiencia incidente de impacto fiscal.mp3

corto plazo con deuda de más largo plazo para poder financiar adecuadamente e el Estado colombiano. Ese es lo que tendríamos por ese lado si lo hiciéramos por el lado del recorte de inversión, dada la inflexibilidad del gasto, la reducción de inversión pública en seis No lo quites. La inversión pública de 6.7 billones de 24 disminuiría el crecimiento del PIB real en 0.2 puntos del 2024 y 0.15 puntos en promedio para el periodo 2024 2035. Hay una implicación hacia adelante y finalmente seguir utilizando el mecanismo de deuda. Significa que el gobierno aumente las colocaciones de test en más del 10% en 2024 y 5% entre el 25 y el 34. Esto podría generar dificultades para encontrar financiamiento a tasas competitivas en el mercado internacional que responden simultáneamente a la situación que tiene hoy la economía colombiana y a las dificultades del mercado internacional. Algunas de estas, eh condiciones de definición de tasas de interés en el mercado internacional no dependen de la realidad colombiana, dependen de otros elementos que escapan de la realidad colombiana y que pero que también tenemos que tener en cuenta en el espacio de la sostenibilidad fiscal. Por ejemplo, que la situación de la economía de Estados Unidos no sea lo más estable de lo que uno espera y que entonces la Fed la E diga que ya no va a hacer los recortes de tasas de interés que tenía previsto y eso automáticamente subió las tasas de interés para todo el mundo en el mercado internacional. Entonces aspectos como eso también entran en la definición de esas tasas de interés. Nosotros jugamos con nuestra estabilidad macroeconómica, pero también tenemos que tomar de referencia lo que está sucediendo en el mercado internacional. Estos son los elementos que de entrada quería señalar y quiero responder para finalizar las preguntas que ustedes los magistrados nos hicieron puntuales. La primera pregunta cómo se calculó? El impacto de retenciones por regalías? Y esa? E Para eso se utilizó las regalías pagadas en dinero de los 2023 y el costo de producción y se multiplicó por la tarifa del impuesto de renta La tasa efectiva. Bueno, eso viene después. Eh. Entonces. Cómo calculamos esto? Se. Se calculó por las regalías recibidas multiplicadas por su valor correspondiente. Impuesto de renta. Ustedes preguntan cuál fue el monto recaudado por retenciones, auto retenciones de empresas del sector minero y de hidrocarburos en la vigencia 2023? Con y sin el Decreto dos 61 2023, con o sin el Decreto dos 61 2023 se han recaudado 6.9 millones. Con la vigencia del Decreto 61 se recaudaron 13.4 millones y se recaudó 6.5 millones más. Evidentemente tiene toda una serie de factores, No solamente está, eh, la no deducibilidad de las regalías, está la sobretasa, hay otros factores que están incluidos. Eso fue lo que efectivamente se recaudó por retenciones en el 2023. Sí. A la fecha. Ehh, Los contribuyentes del sector hidrocarburos ya presentaron declaraciones de renta y en esas declaraciones de renta se encuentra que e Los grandes contribuyentes de hidrocarburos tienen un saldo a favor de 2.2 billones y los de minero de 2.5 billones. De tal manera que el saldo a favor reportado es de 4.7 billones de pesos. En las declaraciones que ya están registradas en el 2023 de los. En el 2024 de vigencia 2023 de estas saldos a favor, el 98.7% es de la vigencia 2023 y el 1.28% son saldos de vigencias anteriores. De de tal manera que lo que efectivamente tenemos es el impacto del último año. La tasa efectiva de tributación del sector de petróleo, del sector de de de minería en carbón es del 43.8%. La tasa nominal es 35. La tasa efectiva de tributación del sector petróleo es de 41%, la nominal es 35. En ambos casos 35% más la sobretasa señalada en el parágrafo tercero del artículo 240 del

Mayo 14 - Intervención del Ministro en la Audiencia incidente de impacto fiscal.mp3

Estatuto Tributario. Esta sobretasa sigue vigente. Para el resto del sector minero la tasa de tributación efectiva es en promedio entre 33 y 35%. La tasa nominal es 35. Con la cifra promedio de saldos a favor que genera las declaraciones de impuestos de grandes contribuyentes. Cuando estamos hablando de los grandes contribuyentes, estamos hablando de no solamente el sector minero energético. Los grandes contribuyentes en los últimos diez años han generado las siguientes siete información. En el año 2014, los declarantes señalaron un saldo a favor de 5.9 billones de pesos, 6 billones de pesos de la vigencia y de 1.3 de saldos anteriores. No voy a leer todos los años, pero quiero resaltar la llegada al 2023. Las declaraciones que ya están reportadas en el 2023 revelan un saldo a favor de 26 billones y de la vigencia y de 4 billones de las vigencias anteriores. De la misma relación tenemos que en el año 2014 fueron solicitadas devoluciones por 3 millones y medio, en el año 2024 23, perdón, ya fueron solicitadas devoluciones por 15 millones. Es decir, este proceso es permanente y estable y ya los grandes contribuyentes de empresas mineras, energéticas y otras empresas ya declararon estos 25 26 billones de saldo a favor. Corresponde a todos estos grandes contribuyentes que eh a los que ya les correspondió el turno. Vigencia 2023 y 4 billones de la vigencia de urgencias anteriores. Es decir, que si uno revela las proporciones más o menos son entre diez, 12, 15% de vigencias anteriores y el el resto 85 88% de vigencia del año en curso y han solicitado. Repito, para este año ya 15 billones de devoluciones que eh están en en curso y por lo tanto la respuesta a la pregunta de las razones técnicas por las cuales se considera que el 100% de los contribuyentes solicitara la devolución de saldos en 2024. Está aquí contestada ya. Ya pidieron esto. Y ahora tenemos efectivamente que examinar bajo qué condiciones se procede en la organización de información de la Dian. Esto es lo que tendríamos que señalar, eh? Por ahora, estimados magistrados. Y quedo pendiente de sus preguntas. Muchas gracias por las preguntas. Yo quisiera, antes de responder las preguntas, he dejado un planteamiento que es absolutamente preciso y necesario. Nosotros no estamos discutiendo la sentencia de ninguna manera. No estamos pidiendo que la revisen. De ninguna manera. Estamos acogiendo la sentencia. Lo que estamos planteando en el incidente fiscal es una alternativa para resolver los problemas de corto plazo que tenemos con la aplicación de la misma. De tal manera que mal pueden decir que es que queremos cambiar la sentencia. No hay nada más alejado que eso. Somos absolutamente respetuosos de las decisiones de la Corte. Eso creo que es claro de entrada. Por qué decimos que. estábamos buscando en las reformas tributarias y todos los gobiernos lo han buscado, inclusive el gobierno, del cual el ex viceministro fue parte de las reformas tributarias para generar ingresos estables y permanentes, para financiar de mejor manera los gobiernos. Ese es el objetivo de las reformas tributarias. No necesariamente. Todo lo que queda aprobado en las reformas tributarias termina siendo constitucional. Y este es un ejemplo de esto. Pero el objetivo de la reforma, cuando se planteó, fue buscar el financiamiento adecuado de los gobiernos, independientemente cuáles sean. Porque el Gobierno hoy se está financiando con lo que vienen de todas las reformas tributarias de atrás. Desafortunadamente, este país hace una reforma tributaria cada dos años y no siempre la hace de la mejor manera. Y en este momento no es no es la ocasión para ir a plantear una reforma tributaria para para fortalecer el IVA o el gravamen a los movimientos financieros y

Mayo 14 - Intervención del Ministro en la Audiencia incidente de impacto fiscal.mp3

volver a incendiar el país como se hizo hace tres años, que fue una reforma fallida, que tenía como objetivo incrementar los ingresos e indirectos con impuestos al consumo y al IVA. Nunca este gobierno va a hacer eso. Siempre fuimos a mirar el impuesto de renta como base central. Esa es la precisión que quería hacer de entrada. Bien, efectivamente, magistrado, La magistrado Ibáñez. La regla fiscal es un instrumento paramétrico que permite, digamos así, ponerle algún orden a lo que antes simplemente siguió actuando con la política macroeconómica y la política fiscal. Cuando se introduce la regla fiscal fue con el objetivo de decir generemos una especie de orden que diga por dónde podemos actuar. Eso no significa que tenerla genere totalmente la solución. De hecho, la pandemia lo que mostró fue que la regla se rompió y hubo que volver a replantearlo. Y en ese replanteamiento es que nos encontramos con con esta situación que hoy tenemos, que es que hoy estamos pagando las consecuencias de la pandemia. Y estamos pagando las consecuencias de la pandemia. Tienen un impacto representativo. Específicamente en la deuda. Se nos dice que el presupuesto incrementado fuertemente. Pero ojo! Y perdón, Magistrada Cristina Pardo Eh, Efectivamente, no, no se trata de la sentencia. Se trata de decir que hemos tenido que financiar más con deuda. Y no es. No es por las sentencias, es un pedacito, pero que efectivamente tenemos que ir financiando más con deuda por las condiciones en las que en las que venimos, de las que heredamos. Con respecto a la situación de la pandemia. Hoy el servicio de la deuda representa el 4.5% del PIB. Eso es inflexible. Eso significó en el año 2022 pagar 80 billones de pesos, como 76 billones de pesos en deuda. En el año 2023 y hasta 80 billones, y que este año tengamos previsto pagar 95 billones de pesos. Y que esté previsto para el año 2025. Que la deuda que teníamos que pagar 115 billones de pesos en deuda. Esto es una curva empinada en términos de que el endeudamiento que se generó entre el año 20 22 lo estamos pagando en pocos años. El perfil de vencimientos nos dice que tenemos que pagarlos entre el 23, 24, 25 y 26. En el 27 ya se reduce, se va reduciendo, pero la concentración está en estos cuatro años y eso significa que estamos gastando más del 4.5% del presupuesto en pagar deuda. Mire lo que hizo la regla fiscal. Nos dijo que si reducimos el déficit estructural del déficit fiscal estructural del gobierno nacional central, íbamos a resolver los problemas de deuda. No, eso no pasó. A pesar del cumplimiento de las metas del déficit, mantener una senda decreciente del déficit estructural entre el dos mil doce, que estaba en dos punto cinco al dos mil dieciocho, que quedó en menos uno punto nueve, el déficit se estuvo bajando. No era este gobierno, son los gobiernos anteriores, lo Lo venían haciendo. Sin embargo, la deuda subió el 35%, el 46% en el mismo periodo. Es decir, que tener como ancla bajar el déficit fiscal no significa resolver el tema de la deuda. Y cuando llegamos a la pandemia, obligatoriamente el gobierno se encontró con que la salida de la pandemia era deuda y la regla fiscal se rompió y hubo que ajustarla. Esa es la regla que hoy tenemos, que es una regla que nos dice debemos resolver estos problemas en pocos años. Y entonces la situación con la que estamos viviendo es que tenemos una situación con una regla fiscal que está puesta allí, pero que no nos garantiza de qué manera vamos a pagar la deuda, que no nos garantiza de qué manera vamos a recuperar el crecimiento económico y por eso hay que mirar todos los escenarios de la sostenibilidad fiscal, de la sostenibilidad eh? Fiscal del país. Entonces, magistrada. Perdón, una vez le vuelvo a contestar. Eh? Fue una interpretación equivocada. No es por la sentencia,

Mayo 14 - Intervención del Ministro en la Audiencia incidente de impacto fiscal.mp3

simplemente que que hemos tenido que desembolsar más en adquirir deuda. Esa es la situación. La regla fiscal nos deja un ancla en la deuda del 55%. La deuda antes de pandemia era el 46. Y todo esto subió hasta el 62. Y el proceso de volver a ajustar es cómo llegamos a un ancla de 55. Ni siquiera está pensando en cómo volvemos a situaciones anteriores donde el país tenía menor nivel de deuda. Y el problema de la deuda no es tanto el nivel, sino de qué manera se paga. Y de qué manera se paga? Tiene dos elementos uno cuánto es el capital? Y dos cuántos son los intereses o servicios de la deuda? Más o menos por. Estamos pagando por mitad entre capital y servicio de la deuda? Más o menos lo estamos pagando por mitades, lo cual quiere decir que los intereses forman parte central del equilibrio macroeconómico. Si tenemos allí que plantear en el pago de la deuda los dos componentes, pero en el balance primario no están los intereses, están en el déficit fiscal. Y el gran problema que tenemos con los intereses es que al perder la calificación, que también es una consecuencia del incremento del endeudamiento al Al perder la calificación, el costo de financiamiento de la deuda ha subido. Hemos logrado mantener una macroeconomía relativamente estable, con una tasa de cambio que he que en algún momento se esperaba que llegara a los 5.000 \$ y que hemos logrado mantener alrededor de 4000. Digamos que un rango está en los 3900. Eso significa que hay credibilidad internacional por el país. Hemos logrado finalmente también bajar la inflación, contribuir a bajar la inflación. No hemos logrado bajar la inflación al al máximo nivel, que podríamos bajarla. El ancla del 3% de inflación no se va a obtener en el 2024, se va a obtener el 2025. El Banco de la República ya lo tiene, eh? Claramente he aceptado. Todos los miembros de la Junta del banco tienen con precisión certeza de que no lo logramos hacer este año. Sin embargo, la inflación sigue bajando. Llevamos 13 meses en descenso. Esos 13 meses, Ese descenso implica una respuesta efectiva de qué es lo que está sucediendo en el aprovisionamiento de bienes y servicios. Sabemos cuáles son los retos y los riesgos que hay en el manejo de la inflación, pero todo esto es lo que uno tiene que configurar en el análisis de la estabilidad macroeconómica. Voy a las preguntas. La primera pregunta dice Podría ampliar explicaciones sobre la relación entre sostenibilidad fiscal y regla fiscal? El análisis de sostenibilidad fiscal evalúa si, dada la capacidad de recaudación de ingresos fiscales y la estructura de financiamiento, la política de gastos puede mantenerse a largo plazo. Qué es lo que significa esto? Que cuando uno proyecta el presupuesto. Magistrado Ibáñez Gracias por la pregunta. Cuando uno proyecta el presupuesto, lo que hace es efectivamente proyectar cuáles son los ingresos esperados y con base en los ingresos esperados, proyectar el gasto de tal manera que se responda al principio de que todo gasto debe tener, debe estar adecuadamente financiado. Ese es el principio básico del presupuesto. Con una inflación alta. Las. Los componentes del gasto crecen, crecen sustancialmente por el comportamiento de los precios. Por eso es tan necesario controlar la inflación para volver a sus límites históricos normales. Colombia, afortunadamente, ha sido un país que no ha tenido episodios fuertes de e hiperinflación en el mediano y largo plazo. La inflación más grande que ha tenido Colombia la tuvo, eh, alrededor de la década de los 80 y fue el 33%. La Constitución del 91 dejó claras instrucciones al Banco de la República para entrar a controlar. Y las medidas efectivamente fueron de ir reduciendo por lo tanto, la inflación utilizando la política monetaria. Esa política llevó a que volviéramos a una inflación de un

Mayo 14 - Intervención del Ministro en la Audiencia incidente de impacto fiscal.mp3

dígito. Comenzando el siglo 21. Volvimos a una inflación de un dígito. Volvimos a dos dígitos. Con la pandemia y el crecimiento acelerado. Hay otra vez. Estamos en un dígito, pero tenemos que volver a la meta Ancla de 3%. Esa es la preocupación central que hay ahí. Entonces, en el presupuesto uno tiene también que combinar el impacto de los precios en el en los componentes del gasto. La regla fiscal es una herramienta útil y necesaria en el análisis de la sostenibilidad fiscal, pues este es su fin último. Sin embargo, esta es la idea que queríamos dejar desde el Ministerio de Hacienda más clara. Sería impreciso indicar que es la única herramienta que se debe usar para evaluar la sostenibilidad fiscal. Hoy existe la regla fiscal. Nos comprometimos a mantenerla y en el plan financiero del 2024, Dadas las condiciones que teníamos y dada la existencia ya de la sentencia Eh? De que estamos hablando? Lo que hicimos fue ir hasta el extremo de lo que nos permite la regla fiscal sin romperla, ir hasta el extremo. Es decir, estábamos en la senda de seguir bajando el déficit fiscal, estábamos en la senda de seguir bajando el balance primario. Estamos en la senda de hacer las correcciones. Sin embargo, dadas las condiciones de los préstamos al 2024, tener que pagar 95 billones de pesos en deuda e tener dificultades en el crecimiento económico y tener que buscar recursos adicionales o forma para financiar lo que tenemos en este espacio, que son 6.7 billones recaudados en el 2023 como retención en la fuente que ya se gasta. Fueron incorporados en la edición presupuestal del 2023 y fueron ya usados y reponer los 3.3 que no se van a obtener por recado en 2024, pero que ya están presupuestados y están autorizados en el presupuesto. Entonces quiere decir que esto nos deja el presupuesto del 2024 desfinanciado en el 6.7 y lo que estamos buscando son alternativas. Eso fue lo que incorporamos en el plan financiero para ser responsables con la estabilidad macroeconómica y con la decisión, el acatamiento de las decisiones de la Corte. Lo que está en el plan financiero es una respuesta de por dónde podemos, eh reponer estos 6.7, qué tanto es deuda y qué tanto sería sacrificar crecimiento? Eso es lo que hay ahí. Como se indicó anteriormente, el análisis de sostenibilidad fiscal debe partir de una revisión holística de reducción de ingresos, gastos fiscales, deuda pública y condiciones macroeconómicas. Estamos trabajando sobre todo estos aspectos. La segunda pregunta cuáles son las razones por las cuales la regla fiscal no es un parámetro suficiente para comprender las alteraciones serias de la sostenibilidad fiscal. La regla fiscal no es suficiente para determinar la afectación sobre la sostenibilidad fiscal, considerando que los componentes cíclicos pueden permitir un mayor déficit de forma transitoria que implica mayor deuda y este mayor déficit no necesariamente se puede sostener en el tiempo. Cuando estamos hablando de los componentes cíclicos, psíquicos, es el hecho de contarnos coyunturalmente en una situación relativamente compleja, esa situación relativamente compleja. Es un crecimiento muy bajo en el 2023, 0.6%, que significa en términos reales que tuvimos un crecimiento per cápita negativo, es decir, que creció más la población que el producto. Ese crecimiento per cápita negativo y ese bajo crecimiento real significa que tenemos que buscar los mecanismos de recuperar la senda del crecimiento. Y aquí surge una gran interrogante Pagar la deuda recupera el crecimiento. Invertir recupera el crecimiento. Y esto tiene una respuesta precisa. Pagar la deuda implica cumplir con los compromisos nacionales e internacionales del gobierno. Pero pagar la deuda no me. No no me multiplica. El PIB solo me deja condiciones macroeconómicas ciertas y estables de credibilidad en

Mayo 14 - Intervención del Ministro en la Audiencia incidente de impacto fiscal.mp3

el escenario internacional. La credibilidad internacional es porque Colombia ha cumplido con todos los compromisos y eso ha significado que manteniendo una estabilidad macroeconómica como la que estamos teniendo los mercados hayan reaccionado favorablemente y tengamos una mejor condición en en la en la adquisición de títulos de deuda en el mercado internacional. De hecho, el. La Dirección de Crédito Público ha hecho colocaciones de títulos de deuda en los últimos meses en las cuales se ha sobrevenido hasta por seis veces, se han obtenido tasas de financiamiento buenas para las condiciones internacionales. Por debajo de lo que obtienen otros países. Se han obtenido plazos suficientes al 2035 para poder hacer una colocación de mejor condiciones y poder trasladar deuda de corto plazo hacia el mediano plazo. Es decir, hay credibilidad en el mercado internacional por las condiciones macroeconómicas en que se encuentra el país y que hacen que a pesar de que las tasas de interés sean altas para todo el mundo, hayamos podido lograr condiciones y tasas. Eh eh, aptas para la coyuntura. Esa es la coyuntura que tenemos con esa coyuntura. Y tenemos que examinar el comportamiento hacia adelante, porque obviamente el país tiene, tiene un nivel de deuda muy alto y irlo causando en el tiempo con todos los compromisos de corto plazo, de pago. Significa que tenemos que ir, eh, extendiendo los vencimientos y esto es un proceso de rollover cubrir deuda de corto plazo hacia periodos siguientes. Eso no significa dejarle el problema a los gobiernos siguientes. Estamos cumpliendo con los compromisos que adquirió este gobierno y en el proceso de seguir pagando la deuda 4.5% del PIB. Estamos simplemente ajustando qué podemos mandar hacia adelante, pero seguimos teniendo. Estamos en la discusión del presupuesto del 2025 y en la discusión del presupuesto del 2025. Dice que de entrada tendríamos que presupuestar otro 4.5% del PIB en servicio de deuda en deuda capital, más intereses. Y esa es la discusión de Estado. Entonces podemos organizar el presupuesto. La regla fiscal nos permite ajustar 5.1 billones a través de mayor déficit relacionado con estos 6.7 billones, como una transacción de los cuales 1.5 billones como una transacción de única vez y 3.6 billones con el ciclo petrolero. Estos ajustes son temporales, pues esta es su esencia. Aquí termina siendo, y esa es la distribución de una gráfica que entregó el Ministerio de Hacienda, en la cual se señala que lo que se recaudó como retención en la fuente del 2023. La parte petrolera corresponde al ciclo petrolero y la parte minera es una transacción de única vez que simplemente no la vamos a volver a tener. Y lo que se esperaba recaudar en el 2024. La parte petrolera está dentro del ciclo petrolero y los 1.6 billones que se espera recaudar del sector minero cuando se habla de 1.6 billones era lo que se esperaba recaudar del sector minero en el 2024. Ese no se obtendría. Entonces, la búsqueda es de qué manera podemos cubrir esos 6.7. Y eso es la discusión de por qué estamos planteando el incidente fiscal. Es pedir una modulación de este proceso. No le estamos pidiendo hacia adelante. No estamos pidiendo el 25 del año 2025 hacia adelante nada. Entendemos que eso ya es cosa juzgada y que por lo tanto, lo que la preocupación que tenemos es qué pasa con lo que recaudamos en el 2023 que ya se usó y con lo que vamos a dejar de recaudar 2024 que está previsto en el presupuesto. Esa es la, la la la situación del incidente fiscal. La regla fiscal es una herramienta útil, pero no la única para determinar el nivel de déficit sostenible. Es por eso que se hace énfasis en que el nivel de déficit del gobierno nacional ya es elevado y que las necesidades de financiamiento se

Mayo 14 - Intervención del Ministro en la Audiencia incidente de impacto fiscal.mp3

encuentran presionadas. Cómo es que ya es elevado? Nosotros teníamos, como ustedes lo observaron en la gráfica anterior de un déficit fiscal que estaba ya por debajo del 3%. La expectativa es llegar a un déficit fiscal por debajo de 3%. La pandemia nos dejó en situaciones. Eh, Esta gráfica está aquí. La pandemia nos dejó el déficit fiscal? No. La pandemia nos dejó en una situación en la cual no solamente tuvimos un crecimiento negativo de siete cinco y un crecimiento del nivel de deuda, sino que nos dejó en niveles de déficit fiscal superiores al 6%. En el 2022 logramos dejarlo en cinco tres o se quedó en cinco tres. En el 2024 23 logramos bajarlo A43. En el 2022. El balance primario era -1. En el 2023 logramos bajarlo a -0 tres. Pero dadas las fugas que tenemos en materia de EH, de pago de deuda y de la presión sobre el gasto, lo que hemos terminado plantear en el en el Plan Financiero 2024 600 hasta el extremo, lo que nos permite la regla fiscal. Pero eso significa volver en el balance primario a -0 nueve casi que volver a la situación del 2022, cuando la tendencia era ir bajando. Aquí nos toca devolvernos y en el déficit fiscal volver al menos cinco tres. La misma situación del 2022. Eso es lo que estamos planteando allí. Esta es la la gráfica -7 ocho tuvimos en el 2020 -7 en el 2021 -5 tres en el 2022 logramos bajar A42 en el 2023 y volveríamos a la senda de cinco tres. Es decir, estamos yendo un paso atrás para volver a recuperar el terreno de largo, de mediano plazo, de cómo recuperar la sostenibilidad macroeconómica en materia de déficit fiscal. Este es el problema que estamos enfrentando y que nos deja para el 2024. Ante la dificultad de que esto está financiado en el presupuesto, está planteado en el presupuesto y hoy tenemos que buscar la forma de de cubrir esos recursos. Y cuando descubrimos con deuda estamos aumentando el nivel de endeudamiento. Cuando los cubrimos con recorte de gasto, estamos reduciendo la capacidad de recuperación de la economía. El objetivo hoy es cómo recuperamos esa economía. Tercera pregunta Cuál es el parámetro objetivo que entonces podría permitir a una autoridad judicial valorar si una decisión judicial genera una alteración seria de la sostenibilidad fiscal. No existe un único parámetro que permita decidir sobre esto. Se requiere un análisis integral de la situación fiscal para determinar una alteración seria la sostenibilidad fiscal. Es por esta razón que hay ocasiones en las que se establece una estrategia que busca un déficit menor al permitido por el límite de la regla fiscal. Quiero hacer aquí una, eh, una precisión. Nuevamente, volviendo al tema de que no estamos discutiendo la sentencia, somos respetuosos de las decisiones judiciales. Lo que estamos planteando específicamente es que cuando se toma la decisión judicial y ya tenemos un presupuesto aprobado, nos encontramos ante una inflexibilidad de corto plazo. Por esa razón, este incidente fiscal solo está planteado para modular los impactos de que se tenemos en el 2023 y 2024. Nada más. Por qué? 2023? Porque esa plata ya se gastó, entró y se gastó. Fue incluida en la adición presupuestal que se autorizó a mediados del año 2023 y fue entregada a las distintas entidades. Cuando nos dicen que es que el gobierno no ejecuta. Es la pregunta que hay que hacer es qué es lo que no ejecuta? Porque cuando estamos hablando de la ejecución de los gastos de funcionamiento, esto es 12 habas. Los gastos de funcionamiento tienen un comportamiento normal que además, vuelvo a repetir, tienen flexibilidades grandes cuando uno organiza el presupuesto. Y esa inflexibilidad más grande es el sistema general de participaciones, el pago de pensiones y el pago del sistema de salud. Recuerden ustedes el financiamiento de la salud en Colombia es esencialmente público. De 90 billones de pesos que se

Mayo 14 - Intervención del Ministro en la Audiencia incidente de impacto fiscal.mp3

destina a la salud en Colombia solo entran menos de 20 billones por cotizaciones de los afiliados a las al régimen contributivo. Porque en el 2012 una reforma tributaria eliminó el aporte empresarial. Y en el 2016 otra reforma tributaria lo transformó en la tasa en el 9% de la tasa de renta del impuesto de renta corporativo con destinación específica a la salud. Entonces, esa es otra inflexibilidad. Ahí está. Por lo tanto, donde tenemos mayor capacidad de movernos es por el lado de la inversión. Pero en el lado de la inversión está las. Las transferencias, eh, antiguas transferencias de familias en acción, Jóvenes en acción que hoy son renta ciudadana. Están esencialmente en la inversión. Entonces también tenemos que mirar donde es el impacto que tiene cada una de estas. Tenemos que cubrir. El déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles Ya no me voy a referir a él, lo lee en la versión en el momento anterior. Hoy tenemos otro problema. Las deudas dejadas por los comercializadores de energía en los usuarios de la energía que se llama opción tarifaria son 5 billones de pesos. Esos 5 billones de pesos que hoy están en discusión. El Congreso está totalmente dispuesto a que lo pague el Gobierno. Todos los congresistas, aun muchos congresistas de distintas regiones del país, han mostrado su reacción favorable a que esto lo asuma finalmente el Gobierno, porque no lo pueden asumir los usuarios de la energía y los costos de energía siguen siendo muy altos. Entonces, hoy nos encontramos ante este tema. También hay que pagar esto. Y de dónde sale? De los mismos ingresos. Bajo esas condiciones, lo que hay que señalar es qué es lo que pasa con la situación fiscal cuando usted tiene una serie de gastos que poco a poco van apareciendo. Hoy van apareciendo deudas históricas de la nación que estaban ahí ocultas o que se iban simplemente cubriendo eh, eh, como paños de agua tibia, pero que al final algún día explotan. Entonces tenemos las deudas de la salud, las deudas de los combustibles, las deudas de energía, etcétera. Ese es el tema de por qué hay que examinar la alteración sería la sostenibilidad fiscal. Es en donde. Cómo garantizamos que para toda esta senda de gastos tengamos ingresos estables y permanentes? Cuando ya una decisión judicial nos dice eh, ese no es ingreso estable permanente, usted no puede discutir la decisión judicial, usted tiene que buscar cómo lo financió, por dónde lo reemplazo y en este momento, dada la situación de coyuntura 2023 2024, la solicitud de incidente fiscal es porque tenemos serias dificultades para financiarlo y nos genera una profunda inflexibilidad en el presupuesto del 2024. 4.^a pregunta Si la regla fiscal no constituye un parámetro objetivo válido para ese efecto, cuál podría ser un parámetro objetivo que la sustituya? Es necesario hacer un análisis integral del comportamiento del déficit fiscal, deuda pública, presiones de financiamiento, dinámica de ingresos y gastos fiscales y el desempeño macroeconómico para determinar el impacto de alguna decisión judicial. Son muchos, muchas variables, las que uno tiene que estar mirando al tiempo para ver qué hay. Eso no significa que que el juez no pueda tomar decisiones. Lo que significa es que ya una vez tomada la decisión judicial, el Gobierno tiene que examinar las distintas alternativas que le quedan para asumir la decisión judicial. Repito, no estamos discutiendo la decisión. Estamos estamos mirando alternativas de cómo cubrimos lo que nos queda allí. En este caso, 6.7 billones. Si la decisión judicial impide el cumplimiento de la regla fiscal, puede ser una señal de que tiene un impacto fiscal serio. Sin embargo, el hecho de que no lleve a un incumplimiento inmediato de la regla fiscal no es suficiente para asegurar que las medidas no tienen un pacto fiscal serio. El tema es

Mayo 14 - Intervención del Ministro en la Audiencia incidente de impacto fiscal.mp3

uno estoy midiendo las condiciones de corto plazo, las implicaciones que tiene en el corto plazo, pero ya sabemos que sino si lo miramos en el tiempo, tenemos una senda de crecimiento, de deuda que va dejando compromisos para los para los futuros gobiernos que desde aquí ya revela dificultades para los futuros gobiernos y en particular la gran interrogante El gobierno está endeudando a la nación? O cómo está creciendo la deuda pública? Y la respuesta es el gobierno no está endeudando la nación? No estamos adquiriendo nuevos compromisos de deuda. pero el servicio de la deuda implica que lo busquemos. Financiar los intereses, repito, no están en el balance primario, están en el déficit fiscal. Que los intereses los tengamos que pagar y que tengamos que cubrirlos. Y entonces, en el proceso de ir a buscar la senda del endeudamiento, lo que termina sucediendo es que nos endeudamos para cubrir los intereses que estamos pagando ahoritica y eso es lo que estamos trasladando, el servicio de deuda. Así lo han hecho todos los gobiernos. Lo heredamos y eso implica que el nivel de endeudamiento se vaya manejando a partir de qué hacemos con esos intereses, esos intereses. Repito, ahí está la gráfica del balance neto. El balance primario no los incluye. Al no incluirlos, el gasto en intereses no afecta el espacio de gasto permitido por la regla fiscal. Este gasto en intereses genera presión en las fuentes de financiamiento y en el nivel de deuda del país. Ahí es donde está. No estamos endeudando al país. Sin embargo, para pagar los intereses, estamos asumiendo procesos de rollover que está dejando hacia adelante. Eh, ese impacto en el crecimiento de la deuda. Entonces el gran interrogante es si es suficiente con que la regla fiscal nos coloque un ancla hacia el cual llegar en la deuda. Cuando el problema de la deuda no es el tamaño sino cómo lo pagamos y de dónde salen los recursos en el corto plazo. Y no es lo mismo pagar deuda en el corto plazo con un crecimiento del cero seis que pagar deuda con un crecimiento del tres o del 4%, en donde cuando uno crece al tres o 4% tiene mayores ingresos. Cuando uno crece al cero seis tiene una limitación de ingresos, que es la que está viviendo hoy la economía colombiana. Por eso la inflexibilidad de la que estamos hablando. Y. 5.^a pregunta Dado que la totalidad del impacto fiscal de la Sentencia cuatro 89 2023 no se refleja en su totalidad en la regla fiscal, pero Asunción, su asunción vía déficit genera costos de financiamiento por el orden de 0.6 billones anuales. Cómo se reflejan estos costos en la regla fiscal?Cuál es el impacto de ese costo en la sostenibilidad fiscal? Dicho de otro modo, cuál es el impacto en la sostenibilidad fiscal que generaría el pago de intereses derivados de la deuda que, de acuerdo con lo informado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tendría que adquirir el Gobierno Nacional por 5.1 billones en el evento en que la Corte Constitucional no acoja ninguna de las propuestas que esta que esta cartera presentó para el cumplimiento de la Sentencia cuatro 89 de 2023. El gasto de intereses derivado de este ejercicio hipotético se sumaría al del resto de gastos que acumula la nación y que se registra como parte del déficit fiscal, incrementando las necesidades de financiamiento. Es lo que he venido señalando en los últimos minutos. Esto nos presiona más el indicador de deuda y nos presiona más en términos de la colocación de bonos y títulos de deuda en los mercados nacional e internacional. Bajo las condiciones en las cuales las tasas de interés todavía están altas en el mercado internacional. A pesar de que nosotros hayamos conseguido en las últimas colocaciones unas tasas favorables. Pero esas tasas favorables siguen siendo duras para el proceso de financiamiento. De ahí que cuando estamos hablando del pago

Mayo 14 - Intervención del Ministro en la Audiencia incidente de impacto fiscal.mp3

de deuda hablamos casi por mitad de pago de capital, más intereses y que los intereses, repito, no están incluidos en el balance primario. Es importante recordar que el déficit fiscal es la suma del balance primario más el gasto de intereses. Desde una perspectiva de regla fiscal. Ese mismo balance primario se puede descomponer entre un diferencial estructural de ingresos y gastos netos de intereses y rendimientos. El denominado balance primario neto estructural, más los efectos cíclicos y las transacciones de única vez que fue lo que teníamos en este. En esta gráfica que muestra cómo está organizado el balance primario en el balance total es igual al balance primario Neto estructural más componentes cíclicos en el cual el ciclo económico es el crecimiento y el ciclo petrolero más las transacciones de una vez más, los rendimientos financieros, los gastos de interés. Pero los gastos en interés están por fuera del balance primario. Nos vamos es para el balance fiscal. Dado que el balance primario es usualmente deficitario levemente superior. Es común que el gasto en intereses se financie con nueva deuda. Y esa es la implicación que tenemos. 6.^a y última pregunta. Cuál es el impacto en el crecimiento que podría producir la reducción del gasto estructural en 1.6 billones? El gasto en el año 2024 podría ser reducido en ese valor y se cumpliría la regla fiscal. Sin embargo, dada la presión en las fuentes de financiamiento y la materialización de algunas contingencias negativas en el comportamiento del recaudo. Ajustar todo el efecto restante vía mayor déficit pone en riesgo la sostenibilidad fiscal. Dado esto, el Gobierno está recurriendo a reducciones de gasto de mayor magnitud para alcanzar las metas requeridas de déficit fiscal. A futuro, el impacto de la sentencia perjudica la sostenibilidad fiscal, pues el menor gasto genera las afectaciones económicas descritas en el incidente, mientras que la mayor acumulación de déficit se traduce en más deuda que, en suma, con los efectos macroeconómicos del menor gasto, ponen en riesgo la sostenibilidad fiscal. Aquí la pregunta es. A qué le recortamos en el gasto? Y las posibilidades de recortar en los gastos inflexibles de funcionamiento? Es imposible E No podemos modular el sistema general de participaciones. De hecho, está en discusión cómo se podría hacer una reforma estructural del Sistema General de Participaciones. Eso es una reforma constitucional que va por dos periodos de en el Congreso y que tiene que ver con cuál es el real escenario de descentralización al que aspira el país, Hasta ahora, todas las propuestas que han surgido, en lugar de reducir las transferencias de la Nación a los territorios, lo que plantean es aumentarlas. Obviamente con el respectivo traslado de competencias. Esa discusión está ahí todavía en en en por por desarrollar. Por lo pronto tenemos dos alternativas. Una que dice que vamos al extremo de la autonomía regional y el extremo de la autonomía regional es que la región se quede con el recaudo del impuesto de renta y del IVA que se genere en la región y que no le traslade nada a ninguna otra región. Es decir, que la región sea totalmente autónoma. Eso es una discusión profundamente inequitativa con el resto del país, porque solamente pocas regiones pueden generar, generan los ingresos y hoy la distribución de presupuesto lo que hace es una redistribución hacia las regiones. En el Sistema Federal de Participación lo que tenemos es que las regiones que más aportan a la nación le entregan la práctica a otros territorios lo que no pueden aportar. Esa discusión autónoma está hoy en la en la discusión de que avancemos con la descentralización. La otra discusión es la misión de descentralización y la visión de descentralización nos dice que tenemos que aportarle más a las regiones atrasadas

Mayo 14 - Intervención del Ministro en la Audiencia incidente de impacto fiscal.mp3

pero en mayor proporción. E incluso se ha dicho tenemos que aportar sobre que no pensemos solo en las personas, sino que sobre las regiones de menor desarrollo. Pensemos en qué capacidad tienen de generar oxígeno, qué capacidad tienen de generar aire de de, de ponerle plata a mantener los árboles y la selva, porque ese es el futuro de la sostenibilidad ambiental. Entonces hay discusiones ahí. Todas estas conducen a que el sistema general de Participaciones va a ser menos inflexible, más inflexible de lo que aún es hoy. Entonces, esa es la discusión que tenemos sobre de dónde podemos hacerlo. Recortar la inversión es recortar en transferencias ciudadanas o recortar en la construcción de infraestructura. Está la discusión de la infraestructura que necesita el país. Hoy la discusión de infraestructura que necesita el país es que estamos. Estamos trabajando fuertemente con vigencias futuras, vigencias futuras que vienen de atrás, concentradas en carreteras y que cuando uno mira si las carreteras están haciendo el gran interrogante es que algunas no están andando. Y entonces la pregunta es Y esos recursos que están metidas en esa carretera, que lo vamos a hacer cuando el país necesita financiar otras carreteras. Hoy necesitamos financiar la carretera de Medellín, Quibdó. No hay plata. Hoy necesitamos financiar la carretera Santander de Quilichao. Pasto no hay. Hoy necesitamos financiar la carretera del Catatumbo. Entonces necesitamos financiar la carretera. El llano tiene un contrato. En ese contrato hay un concesionario. Se financia con peajes. Pero tiene 55 puntos críticos en los cuales el concesionario no responde. Le toca a la Nación responder Esos 55 puntos críticos requieren una inversión de 1.2 billones de pesos entre 2024 y el 2025. Esos son los temas a donde recortamos. Gracias, magistrados y perdonen. Los datos que les he entregado últimamente. Gracias.

01:20:34

Speaker 2: Colombia. Potencia de la vida.